

LA PLATA, 29 de Abril 2010

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de la Modalidad Educación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en los establecimientos educativos; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y el objetivo de calidad de los procesos pedagógicos y administrativos requieren de la conformación plena de los equipos de gestión;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Técnica, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009, establecen la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente, y determinan la participación

de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que en el ámbito de la Cogestión Educativa se definió el alcance del requisito de "Título Docente Habilitante", correspondiendo su aplicación a los cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico;

Que además el Acuerdo Paritario establece que se conformarán nóminas a partir del ítem V, las que tendrán vigencia por dos (2) años y/o hasta la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición;

Que por lo tanto corresponde adecuar lo establecido en el Inciso 6.1.3. y en el Inciso 8 del Artículo 75º del Estatuto del Docente, en lo que concierne a la conformación de nóminas;

Que en virtud de la extensión territorial de la Provincia de Buenos Aires y la magnitud de la convocatoria, para ejecutar los procesos de selección resulta conveniente la conformación de Comisiones Evaluadoras agrupando Regiones Educativas;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados, que será utilizado según estricto orden de mérito, para la cobertura de los cargos que corresponde;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Técnica determinó el marco normativo y bibliográfico;



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos modificatorios N° 2485/92 y Decreto 441/95, los Acuerdos Paritarios 2009, Acuerdos producidos en el ámbito de Mesa de Cogestión de fecha 27 de abril de 2010, y la Resolución N° 824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) de la Dirección de Educación Técnica, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de la Modalidad Educación Técnica, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los docentes que desempeñan cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, deben contar con Título Docente Habilitante.

ARTÍCULO 4º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 5º. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Aprobar la conformación de ocho (8) Comisiones Evaluadoras, cuyas nóminas se encuentran en el Anexo 2, que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8º. Determinar que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte como Anexo 3 de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará una nómina de docentes aprobados, que tendrá una vigencia de dos (2) años y/o hasta la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

ARTÍCULO 10º. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las Asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 11º. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ARTÍCULO 12º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición.

ARTÍCULO 13º. Señalar que las Planillas de Notificación y Resumen correspondientes a los Anexos 8 y 12 respectivamente, obran en la presente Disposición.

ARTÍCULO 14º. Aprobar el Acta de Ofrecimiento, el Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que obran respectivamente en los Anexos 9, 10 y 11, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección de Educación Técnica, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 83/10

Prof. Jorge AMEAL
Director Provincial de
Gestión Educativa



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de
Cultura y Educación

 **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

ANEXO 1

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
3/05/10 al 07/05/10	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
19/05/10 al 21/05/10	Inscripción de los aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes
26/05/10 al 28/05/10	Confeción y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
21/06/10 al 22/06/10	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir de 06/07/10	Inicio de Pruebas de Selección



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 2

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la

Modalidad Educación Técnica

COMISIONES EVALUADORAS

REGIONES: 1, 16, 23, 24 Y 25

SEDE DE LA COMISIÓN I:

Jefatura de Región 1
Calle 9 N° 1289
La Plata

- Titular:** Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo.
- Suplente:** Asesor de la Dirección de Educación Técnica.
KULHA, Rubén.
- Titular:** Inspectora Jefe Distrital.
RUEDA, Fabiana.
- Suplente:** Inspector Jefe Distrital.
GALVAN, Julio.
- Titular:** Inspectora de Enseñanza.
CORSO PEREZ, Mónica.
- Suplente:** Inspectora de Enseñanza.
DIAZ, Adriana.

REGIONES: 2, 4 y 5

SEDE DE LA COMISIÓN II:

Jefatura de Región 2
Canale N° 2514 - José Mármol -
Almirante Brown

- Titular:** Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo
- Suplente:** Director de Educación Técnica.
ROJAS, Juan.
- Titular:** Inspector Jefe Distrital.
ETCHEVARNE, Héctor.
- Suplente:** Inspector Jefe Distrital.
MAZZOLA, Hugo.
- Titular:** Inspector de Enseñanza.
GURTUBAY, José Luis.
- Suplente:** Inspector de Enseñanza.
ARISMENDI, Héctor.

REGIONES: 17, 18, 19 y 20

SEDE DE LA COMISIÓN III:

Jefatura de Región 19
Av. Libertador San Marín N° 455 1° Piso
Tigre

- Titular:** Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo.
- Suplente:** Asesor de la Dirección de Educación Técnica.
RODRIGUEZ, Ricardo.
- Titular:** Inspector Jefe Distrital.
CHIARLE; Esteban.
- Suplente:** Inspectora Jefe Distrital.
ADOBATTI, Teresa.
- Titular:** Inspector de Enseñanza.
MENCHON, Carlos.
- Suplente:** Inspector de Enseñanza.
RANALDI, Javier.

REGIONES: 3, 6, 7, 8 y 9

SEDE DE LA COMISIÓN IV:

Jefatura de Región 7
Belgrano N° 958 - EET N° 2 -
Zárate

- Titular:** Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo.
- Suplente:** Asesor de la Dirección de Educación Técnica.
ANCHAVA, Alejandro.
- Titular:** Inspector Jefe Distrital.
KARASIEWICZ, Pablo.
- Suplente:** Inspectora Jefe Distrital.
KESLER, Silvia.
- Titular:** Inspectora de Enseñanza.
GOMEZ, Silvina.
- Suplente:** Inspector de Enseñanza.
CAVASSA, Alejandro.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

REGIONES: 21 y 22

SEDE DE LA COMISIÓN V:

Jefatura de Región 21
A. Rodríguez N° 15
Junín

Titular: Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo

Suplente: Inspector Jefe Regional.
PUENTE, Patricia.

Titular: Inspectora Jefe Distrital.
VAZQUEZ, Marisa.

Suplente: Inspectora Jefe Distrital.
LAVIE, Maria Eugenia.

Titular: Inspectora de Enseñanza.
CARELLI, Sonia.

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
ORELLANO, Margarita.

REGIÓN: 14 y 15

SEDE DE LA COMISIÓN VI:

Jefatura de Región 15
Calle 56 N° 2780
Necochea

Titular: Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo.

Suplente: Inspectora Jefe Regional.
CHAVEZ, Ana.

Titular: Inspector Jefe Distrital.
IORGOVAN, Marisa.

Suplente: Inspectora Jefe Distrital.
SALOMON, Lucrecia.

Titular: Inspector de Enseñanza.
BALBI, Fernando.

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
FERNANDEZ, María Marta.

REGIONES: 12 y 13

SEDE DE LA COMISIÓN VII:

Jefatura de Región 13
A. Rodríguez N° 15
Junín

- Titular:** Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo
- Suplente:** Asesor de la Dirección de Inspección General.
SISSIA, Omar.
- Titular:** Inspectora Jefe Distrital.
RODRIGUEZ, Elena.
- Suplente:** Inspector Jefe Distrital.
AREVALO, Néstor.
- Titular:** Inspectora de Enseñanza.
LOPEZ, Marcela.
- Suplente:** Inspectora de Enseñanza.
REGALES, Graciela.

REGIÓN: 14 y 15

SEDE DE LA COMISIÓN VIII:

Jefatura de Región 15
Calle 56 N° 2780
Necochea

- Titular:** Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo.
- Suplente:** Inspectora Jefe Regional.
ATILI, Inés.
- Titular:** Inspector Jefe Distrital.
IPARRAGUIRRE, Mirta.
- Suplente:** Inspectora Jefe Distrital.
MONTES, Rita.
- Titular:** Inspector de Enseñanza.
LOPEZ, Francisco.
- Suplente:** Inspectora de Enseñanza.
GARCIA, Liliana.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de
Cultura y Educación

Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista Titular:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2009 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

5.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/09.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/09.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:
deja constancia que El / la Docente.....
se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura
de Cargos Jerárquicos Transitorios de dependientes
de la Dirección

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 4

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Pcia. de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas)
- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art.1117º y concordantes.
- Código Procesal Penal (Las denuncias – obligaciones del art. 80º)

LEYES

- **26206/06**: Ley de Educación Nacional
- **26.058/05**: Ley de Educación Técnico Profesional
- **13688/07**: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **13298/04**: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **7647/70**: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **10430**: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública.
- **10579/87**: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/ 93 y modificatorios.
- **19587/72**: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.
- **24557/95**: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

DECRETOS

- **Decreto 6013/58 y modificatorio 619/90:** Reglamento General para Escuelas Públicas.
- **Decreto 4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares
- **Decreto 256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del Docente. Escalafón.
- **Decreto 252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- **Decreto 258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- **Decreto 3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **Decreto 688/93:** Régimen de Licencias
- **Decreto 441/95:** modif. Dec. 2485/92 – Reg. Estatuto Docente
- **Decreto 3918/98:** Accidentes de Trabajo.
- **Decreto 351/79:** Decreto Reglamentario de la Ley 19587/72
- **Decreto 491/97:** Decreto Reglamentario de la Ley 24557/95
- **Decreto 144/08:** Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.

RESOLUCIONES

- **1104/86:** Creación de Cargo para el Sistema Dual.
- **2536/08:** Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación.
- **3970/09:** Calendario Escolar.
- **3869/06y 3232/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **4726/08** Imposición de nombres s Establecimientos Escolares
- **498/10** Reglamentación de Lecciones Paseo
- **1728/06:** Utilización de celulares en las escuelas.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos y Acuerdos Paritarios en relación con la temática.
- **927/06:** Evaluación, acreditación y promoción de alumnos
- **3367/05, 333/09, 1004/09:** Pautas para Plantas Orgánico Funcionales



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- **2433/09:** Manual de Procedimientos Institucionales para el Nivel Secundario
- **473/05:** Cambio en la estructura supervisiva. La Inspección General y las Jefaturas Regionales y Distritales.
- **2780/95:** Regulación del artículo 114.h.1
- **251/93:** Artículo 114.h.1
- **4088/04:** Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.
- **894/05 y 2127/06:** Unidades de Gestión Curricular en Escuelas de Educación Técnica y Agraria
- **4900/05:** Centros de Estudiantes.
- **1593/02:** Acuerdos de convivencia-
- **1709/09** Acuerdos de convivencia
- **688/06:** Régimen de asistencia y puntualidad de alumnos.
- **6001/03:** Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula.
- **3233/06:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º año.
- **2495/07:** Diseño Curricular de 2º año de la Educación Secundaria.
- **317/07:** Diseño Curricular de 3º año de la Educación Secundaria.
- **4625/98 y 382/03:** Implementación gradual y progresiva de la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico-Profesionales.
- **6247/03:** Diseño Curricular de Nivel Polimodal: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Comunicación Arte y Diseño, Economía y Gestión de las Organizaciones.
- **471/06:** Programa de Terminalidad
- **6017/03:** Nueva Regionalización Educativa
- **6000/03:** Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- **22/85:** Sistema Dual.
- **1237/99:** Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en:
Equipos e Instalaciones Electromecánicas
Electrónica
Industria de Procesos

Maestro Mayor de Obras

Producción Agropecuaria

Informática Personal y Profesional

- **12468/99**: Aprueba las tecnicaturas, plan 4 años en
Equipos e Instalaciones Electromecánicas

Electrónica

Industria de Procesos

Maestro Mayor de Obras

Informática Personal y Profesional

Gestión Organizacional

- **12471/99**: Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en:
Gestión Organizacional

Industria de Procesos

Informática Personal y Profesional

- **12762/99**: Aprueba las tecnicaturas, plan 4 años en:
Gestión Organizacional

Industria de Procesos

Informática Personal y Profesional

- **1938/01**: Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en
Automotores

- **1939/01**: Aprueba las tecnicaturas, plan 4 años en
Automotores

- **471/01**: Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en
Mantenimiento de Aeronaves

- **1106/02**: Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en
Mantenimiento de Aviónica

- **2976/03**: Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en
Tiempo Libre, Recreación y Turismo

- **5010/04**: Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en
Comunicación Multimedial

- **1173/05**: Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en
Gestión Organizacional

Informática Personal y Profesional

Industria de Procesos

- **1121/02:** Aprueba el Bachillerato de Adultos
- **3843/07:** Modifica en parte la Resolución 927/06 de evaluación
- **1030/07:** Extensiones y Anexos
- **1564/07:** Preservación de los bienes físicos de la escuela
- **Res. CFCE N° 250/05:** Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.
- **Res. CFCE N° 261/06:** Procesos de homologación y marcos de referencia de títulos y certificaciones de educación técnico profesional
- **Res. CFCE N° 269/06:** Mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional para el año 2007.
- **Res. CFCE N° 13/07:** Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional
- **Res. CFCE N° 14/07:** Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional, correspondiente a la educación secundaria y la educación superior
- **Res. CFCE N° 15/07:** Aprueba los documentos de los marcos de referencia de los sectores Producción Agropecuaria, Construcciones Civiles, Electrónica, Electricidad, Electromecánica, Energías Renovables, Mecánica, Mecanización Agropecuaria, Automotores, Aeronáutica, Aviónica, Aerofotogrametría, Química, Industrias de Procesos, Minería, e Informática.
- **Res. CFCE N° 18/07:** Documento "Acuerdos Generales sobre Educación Obligatoria".
- **Res. CFCE N° 39/08:** Extender hasta el 31 de diciembre de 2008 los alcances de la Resolución CFCyE N° 269/06, de la Resolución CFE N° 3/07 y de los convenios suscriptos entre el INET y las respectivas jurisdicciones en el marco de la Resolución CFCyE N° 250/05.
- **Res. CFCE N° 47/08:** Aprueba el documento "lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional"
- **3186/07:** Implementación Gradual de la Educación Secundaria de la Ley 13688.

- **2496/07:** Aprobación del Diseño Curricular de la Materia Construcción de Ciudadanía.
- **2187/07:** Programa de Terminalidad.
- **157/07 y 1157/07:** Cobertura de la Materia Construcción de Ciudadanía.
- **4662/03:** Departamento de Integración Curricular.
- **740/99:** Cobertura de ECI.
- **5040/08:** Conformación de la Educación Técnico Profesional de 7 años.
- **88/09:** Aprueba el Diseño Curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.
- **2959/09:** Escuela de Educación Secundaria conformada por 6 años
- **1971/09:** Prohibición de fumar en todos los ámbitos de la dependencia de la Dirección General de escuelas y Educación
- **3828/09:** Aprueban los Diseños Curriculares del nivel Secundario
- **245/10:** Aprueba las pautas de reasignación de docentes del ciclo superior de Educación Secundaria.
- **246/10:** Aprueba las pautas de reubicación de docentes de Educación Secundaria Técnica
- **247/10:** Aprueba las pautas de reasignación de docentes del ciclo básico de educación Secundaria Técnica
- **3655/07:** Aprueba el marco general de la política curricular de la Provincia de Buenos Aires
- **4552/07:** Establece los espacios didácticos productivos de las escuelas de Educación Técnicas

DISPOSICIONES

- **1/06: (Conjunta entre Dirección Provincial de Enseñanza, Educación Secundaria Básica y Educación Polimodal y TTP)** Retiro anticipado e ingreso tardío de alumnos.
- **59/06 (DESB):** Régimen de equivalencias.
- **328/99, 37/00, 59/01,67/01,15/05,49/06,79/06:** (DEP y TTP): Equivalencias de Nivel Polimodal



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- **259/00:** Adecuación del Sistema Dual a la Educ. Polimodal.
- **262/97:** Cobertura Coordinador Plan Dual.
- **20/98:** Cobertura Coordinador Plan Dual.
- **7/07:** Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones
- **338/00:** Nómina de Orientaciones de Tecnicaturas
- **2/09 (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica)** Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres de ciclo básico de Educación Técnica.
- **1/10 (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica)** Aprueba las áreas de incumbencia del 4to año para la cobertura de los Módulos para la formación científico tecnológica y técnico específico del ciclo superior de Educación Técnica.
- **79/09** Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.
- **131/09** Aprueba las pautas de evaluación, acreditación, calificación y promoción de los alumnos del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Técnica.

COMUNICACIONES CONJUNTAS

- **7 y 9/05 (DIPE-DEPB-DEP y TTP-DESB):** Estados administrativos de comisiones evaluadoras de alumnos
- **2/07 (DIPREGEP-DPES):** Alumnos que adeudan un área de Secundaria Básica.
- **1/07 (DPES-DPIG-DPGE):** Cobertura del espacio Construcción de Ciudadanía (1ª año)
- **3/07(DPES-DPIG-DPGE):** (amplía Conjunta 1/07) Cobertura módulos de Construcción de Ciudadanía.
- **5/91:** Roles y Funciones del Personal Jerárquico de Escuelas Técnicas.
- **6/07:** Certificados Analíticos Parciales de Secundaria.

- **10/07:** Modificación de la Resolución 927/06.
- **Comunicación conjunta inclusión en el nivel secundario 4/3/10**
- **Comunicación Conjunta N° 1/10 de la Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Educación Especial, Educación Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social – Diagnóstico Participativo.**

Bibliografía sugerida:

Documento de Trabajo: “EL INSPECTOR DE ENSEÑANZA A PARTIR DE LA LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL”. Dirección de Inspección General. La Plata, Abril 2010.

Documento de Trabajo: “AUTORIDAD Y AUTORIDAD PEDAGÓGICA”. Dirección de Inspección General. La Plata, Abril 2010.

“LA PLANIFICACIÓN DESDE UN CURRÍCULUM PRESCRIPTIVO”. Dirección Provincial de Planeamiento. La Plata, Marzo 2010.

GAY, Aquiles; “TEMAS PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA” Ediciones La Obra, Red Federal de Formación Docente Continua, MCyE, Bs As. 1999 Cap. 1

DOVAL, Luis “TECNOLOGÍA, Estrategia Didáctica” PROCIENCIA – Conicet; Proyecto Educación Tecnológica; MCy E.; Bs. As.; 1998; Partes 1 y 3

DOVAL, Luis y GAY, Aquiles, “TECNOLOGÍA. Finalidad educativa y acercamiento didáctico”; PROCIENCIA – Conicet; Proyecto Educación Tecnológica; MCy E.; Bs. As.; 1998; Partes 1 y 2

HANSEN-ROJAS, Gunhild, “APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN: Un principio pedagógico para la educación técnico-profesional”, GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional

LINDEMANN, Hans-Jürgen; “COMPETENCIAS FUNDAMENTALES. COMPETENCIAS TRANSVERSALES. COMPETENCIAS CLAVE. Aportes teóricos para la reforma de la formación técnico-profesional”: GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

SLADOGNA, Mónica: “LA RECENTRALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR. EL PERFIL PROFESIONAL Y LA DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES”; GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

SCIERHOIT, Ulrike y HAASE, Claudia “TECNICAS PARA EL APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN. Manual de Evaluación.” GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

ALEMÁN, F.J.; CONTRERAS, F. y ENCINAS, P. “TECNOLOGÍA. Guía Didáctica y Metodología.”; Editorial Paraninfo, España, 1994. Cáps. 2 y 3.

HERBERT, Simon, “LA CIENCIA DE LO ARTIFICIAL” . Massachusetts Institute of Technology. Editorial A.T.E. Año 1973

PINEAU, Pablo, “Sindicatos, estado y Educación Técnica (1936-1968)”. Centro Editor de América Latina. Año1991.

SCHON, Donald, “El Profesional Reflexivo: Como piensan los profesionales cuando Actuan”. Editorial Paidós. Año 1982.

JACINTO, Cl.; Mochi, P. Coords. [Estrategias educativas y formativas para la inserción social y productiva](#). Montevideo: Cinterfor/OIT, 2006. 287p. (Herramientas para la transformación, 31)

JACINTO, C. [Contextos y actores sociales en la evaluación de los programas de capacitación de jóvenes](#). En: Pieck, E. (coord). Los jóvenes y el trabajo. La educación frente a la exclusión social. México, julio de 2001.

GALLART , M. A. [Educación y trabajo: desafíos y perspectivas de investigación y políticas](#). Montevideo: Cinterfor, 1992. 2v. (Estudios y monografías)

GALLART, M. A. [La escuela técnica industrial en Argentina: ¿un modelo para armar?](#) Montevideo: CINTERFOR/OIT, 2006. 91p. (Trazos de la Formación, 30)

GALLART , M. A. [Formación, pobreza y exclusión](#). Montevideo: Cinterfor, 2000, 375 p.(Herramientas para la transformación, 12)

TEDESCO, Juan Carlos. Educacion Popular hoy. (Claves para Todos). Editorial: Capital Intelectual. 2005.

//

O.C.D.E. Ministerio de Educación y Ciencia, “Escuela y Calidad de la enseñanza”.

Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa: “Evaluación de la Calidad Educativa de la Provincia de Buenos Aires, 1° y 2° serie de documentos”.

Publicación de la DGC y E, Pcia. Buenos Aires (2006). “Educación y Trabajo”. Anales de la Educación común. Tercer siglo, año 2, número 5.

FRIGERIO Y POGGI. El análisis de la institución educativa. “hilos para tejer Proyectos”. Edit. Santillana.

DUSCHATZKY, Silvia; Birgin, Alejandra. “¿Donde está la escuela?: Ensayo sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia”, Manantial.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Publicación de la DGCyE, Pcia Buenos Aires, (2006). “Diseño Curricular para 1° año de la Educación Secundaria”. Bs. As.

Publicación de la DGCyE, Pcia. Buenos Aires, (2007). “Pre Diseño Curricular de Construcción de Ciudadanía para la Educación Secundaria Básica”. Bs. As.

Publicación de la DGCyE, Pcia. Buenos Aires, (2002). “Documento Base para el Trayecto pre Profesional. Dirección de Educación Polimodal y TTP”. Bs. As.

Publicación de la DGCyE Pcia de Bs. As., (2005). “Adolescencia y Juventud”. Anales de la Educación común Tercer siglo, año1, número1/2. Bs. As.

Boletín Digital N° 1. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Año 2008.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 5

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

NIVEL / MODALIDAD:

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

CLAVE ALFANUMÉRICA:

APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: Fuentes de datos utilizadas Relaciones planteadas. Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN: Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada. Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100) Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Claridad en la organización y presentación de las ideas - Precisión léxica. - Ortografía, legibilidad y presentación. <p>Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
---	--

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de
Cultura y Educación

Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 6
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
la Modalidad Educación Técnica
EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol. 2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira. 3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas. 4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

ANEXO 7

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
la Modalidad Educación Técnica

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna Nº: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. <p>Puntaje máximo: 7 (siete) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. <p>Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ANEXO 8

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
la Modalidad Educación Técnica**

PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del Docente

.....

Fecha

ANEXO 9

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a días del
mes de de 200....., se hace presente
convocado por la Dirección..... el / a Sr./
a.....D.N.I N°:
que se desempeña en el cargo de..... titular de la
.....N° del Distrito de
..... y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el
cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad
..... ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter
provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel /
Modalidad.....del distrito deque
se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta
aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la
aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la
normativa vigente para el cargo.**

**De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto
2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita
se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a
continuación se detallan:.....**

.....
Director Inspección General

.....
Firma del Docente

ANEXO 10

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
la Modalidad Educación Técnica**

FORMULARIO DE PROPUESTA

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE
ENSEÑANZA**

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que

desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 11

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
la Modalidad Educación Técnica**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA**

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha Causa de la limitación

Norma en la cual se fundamenta.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos..... de la Escuela..... N° del distrito de Lugar y Fecha

.....
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.

